

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES
DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-139/2024

ACTOR/PROMOVENTE: DANIELA
ALVARA GARCIA Y OTRAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO.

Pachuca de Soto Hidalgo, a **siete de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **siete de mayo de dos mil veinticuatro**, dictado dentro del expediente al rubro citado, emitido por la **Lic. Lilibet García Martínez, Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, la actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo hace constar que siendo las **diecisiete horas con trece minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICA a las partes y demás personas interesadas dentro del presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE. -----

LA ACTUARIA

LIC.LEILANI YUKARY JIMENEZ JIMENEZ





Pachuca de Soto, Hidalgo; a siete de mayo de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta de:

I. Oficio **IEEH/SE/994/2024** signado por la **Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo**, el cual fue recepcionado en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, con fecha en que se actúa constante en una foja, por medio del cual anexa:

- Legajo de copias certificadas constantes en cuatrocientas cincuenta y siete fojas.
- Medio magnético CD constante en dos fojas.

II. Oficio **IEEH/SE/995/2024** signado por la **Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo**, constante en una foja, por medio del cual anexa:

- Legajo de copias certificadas constantes en cuatrocientas treinta y seis fojas.

Vista la cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos 116, fracción IV, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2,343, 344, 345, 346 fracción IV,

347, 349, 352, 364, 365, 375, 376, 377, 378, 433 fracción I, 434, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

Primero. Ténganse por recibida la documentación de cuenta, la cual se manda agregar a los autos del presente expediente para que surta los efectos legales correspondientes.

Segundo. Asimismo, se tiene al **Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo** dando cumplimiento a lo ordenado por esta autoridad mediante proveído de fecha seis de mayo del presente año en su punto primero, por lo tanto se deja sin efectos el apercibimiento decretado con anterioridad.

Tercero. Notifíquese conforme a derecho corresponda.

Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó la Magistrada por Ministerio de Ley, Lilibet García Martínez, en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto Cristina Quezada García, quien autentica y **DA FE.**

